



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 27 de febrero de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 150/2026

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, las Resoluciones de Presidencia Nros. 1259/2015, 935/2023, 82/2024, 844/2024, 202/2025, 939/2025 y 1316/2025 y el TAE A-01-00004732-1/2026; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. María Antonela Mandolesi (Legajo N° 4017), Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, solicita prórroga de la licencia excepcional con goce de haberes otorgada mediante Resoluciones Presidencia Nros. 935/2023, 82/2024, 844/2024, 202/2025, 939/2025 y 1316/2025, por el término de tres (3) meses más.

Que a la Dra. Mandolesi, mediante las citadas Resoluciones, se le concedió licencia excepcional con goce de haberes desde el 30 de agosto de 2023 y hasta el 28 de febrero de 2026, inclusive.

Que la referida Magistrada solicita prórroga de la licencia excepcional con goce de haberes a partir del 1° de marzo de 2026 y por el término de tres meses, toda vez que continúan los motivos que dieron origen a la solicitud.

Que se deja constancia que mientras la mencionada Magistrada se encuentre en uso de la presente licencia del 1° de marzo de 2026 al 31 de mayo de 2026, inclusive, será subrogada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14 por la Dra. Laura Beatriz De Marinis, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 3.

Que el Dr. Javier Alejandro Buján, Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, prestó la debida conformidad.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que la presentación en análisis cumple con los requisitos establecidos en el artículo 64 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y prestó la debida conformidad el Presidente de la mencionada Cámara, razón por la que no se encuentra óbice para hacer lugar a la solicitud efectuada.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar a la Dra. María Antonela Mandolesi (Legajo N° 4017) la licencia excepcional con goce de haberes concedida mediante Res. Presidencia N° 935/2023 y prorrogada mediante Resoluciones Presidencia Nros. 82/2024, 844/2024, 202/2025, 939/2025 y 1316/2025, a partir del 1° de marzo y hasta el 31 de mayo de 2026, ambos inclusive, conforme lo establecido en el artículo 64 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014).

Art. 2°: Téngase presente que mientras la Dra. Mandolesi se encuentre en uso de la presente licencia del 1° de marzo al 31 de mayo de 2026, inclusive, será subrogada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14 por la Dra. Laura Beatriz De Marinis, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 3.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. /Sras. Consejeros/as; a la Secretaría de Administración y Presupuesto; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas -a fin de notificar a la Dra. María Antonela Mandolesi, y a la Dra. Laura Beatriz De Marinis-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 150/2026